



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°197 -2023- MDJ/A

Jesús, 31 de julio de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

Informe N° 444-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

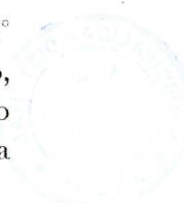
Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 6, concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos;

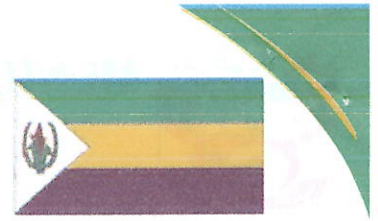
Que, el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentando en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017 - 2021;



Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios 1y 2 priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2023 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de las niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para mejorar la inclusión social;



Que, según Informe N° 444-2023- MDJ/GSPDS/SGDS de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Lic. Agnes Emily Pando Mendoza, solicita emitir Resolución de Alcaldía para conformar La Instancia de Articulación Local - IAL de la Municipalidad Distrital de Jesús. Así mismo, dejar sin efecto al Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MDJ/A, de fecha 24 de febrero de 2022, con derivación de Gerencia Municipal de fecha 17 de julio de 2023;



Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Jesús para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), la cual se encuentra conformada por:

Ing. Augusto Jhon Smith ÑONTOL CHICHIPE	Presidente de la IAL - Alcalde MDJ
Lic. Gisela ORTIZ BARBOZA	Secretaria Técnica de la IAL
Obst. Karla Rosaly PÉREZ CARMONA	Coordinadora de visitas domiciliarias Responsable de Padrón Nominal
Obst. Karla Rosaly PÉREZ CARMONA	Responsable de PROMSA-CS. JESÚS
Lic. Enf. Susana Jhakelin RUIZ RUBIO	Centro de Salud - Jesús





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Lic. Enf. Alicia QUISPE SANGAY	Puesto de Salud - HUALQUI
Lic. Noelia Belén TORRES MARINAS	Puesto de Salud - Loritopampa
Lic. Enf. Natali Yessenia REYES ALCÁNTARA	Puesto de Salud - El Carmen
Lic. Noemi VILLANUEVA CALLE	Puesto de Salud - San Pablo de Jesús
Lic. Julie Lizbeth JULCAMORO VILLA	Puesto de Salud - Yanamarca
Sra. Laura PÉREZ MELGAR	Acompañamiento Técnico de CUNAMAS
Sr. Enrique CARMONA LLICO	Programa JUNTOS
Sr. José Arcenio SOLORZANO CERNA	Junta Administrativa de Servicios y Saneamiento de JASS - Jesús
Lic. Agnes Emily PANDO MENDOZA	Sub Gerente de Desarrollo Social
Ing. Rosa VEGA TORES	Responsable del Vaso de Leche
Ing. Ivan NÚÑEZ ESCOBAR	Responsable de ATSM - MDJ
Sra. Herminia Maruja SAUCEDO DE SEMINARIO	Responsable de Registro Civil - MDJ
Lic. Diana Beatriz GIL SORIANO	Responsable de la Defensoría de la Mujer, niño y Adolescente - DEMUNA - MDJ
Obst. Karla Rosaly PÉREZ CARMONA	Responsable de la Unidad de Promoción de la Salud
Cont. Juan Pablo CABRERA RUBIO	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DEJE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MDJ/A del 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS, y en el marco de los objetivos prioritarios 1 y 5, pueda impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover el desarrollo de las niñas y niños que viven en el Distrito de Jesús.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE